

# SUPLEMENTO

## A LA GACETA DE MADRID

DEL MARTES 11 DE SETIEMBRE DE 1827.

### ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigir con esta fecha al Decano del Consejo Real el decreto siguiente:

„Desórdenes que amenazaban turbar la tranquilidad de una de las mas importantes provincias de mi Monarquía habian excitado mi solicitud. Con hijos á quienes extraviaban aprensiones, nacidas tal vez del exceso de un zelo poco ilustrado, parecióme conveniente emplear la dulzura antes que la fuerza, la amonestacion antes que la amenaza. Las medidas que por de pronto dicté para atajar los desórdenes de Cataluña, fueron conformes á este principio. Pero los acontecimientos de que en los últimos dias de Agosto han sido teatro las ciudades de Vich y Manresa han dado á los movimientos del Principado un caracter que ya no es posible desconocer; y como REY veo en fin la sedicion, donde como Padre no vi antes mas que el alucinamiento. Los pretextos con que pretende excusarse, y aun legitimarse la rebellion, son tan absurdos; la idea del cautiverio en que se me supone es tan injuriosa á mi Persona; los perjuicios que se estan causando á muchos de mis vasallos, son ya de tal magnitud; aparecen de tal trascendencia los que podria originar la prolongacion de los desórdenes, que no se diferiria el doloroso remedio que reclama tan grave mal, sin comprometer la dignidad de mi Corona y los mas preciosos intereses de mis pueblos. En consecuncia he dado las órdenes convenientes para que las bandas de sublevados que infestan algunos distritos de Cataluña sean deshechas; y muy luego lo serán en efecto si rehusan someterse á la primera intimacion. Una fuerte division de mi ejército está encargada de ejecutar esta disposicion, protectora del reposo público. Tendráse entendido en el Consejo, y se dispondrá su publicacion sin la menor demora.” =Está señalado de la Real mano.

EN LA IMPRENTA REAL.